

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

9451 *Resolución de 22 de abril de 2026, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 22 de mayo de 2025, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2023.*

Por resolución de 23 de marzo de 2023 (BOE núm. 79, de 3 de abril), la Subsecretaría de Ciencia, Innovación Y Universidades convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación, corregida por Resolución de 27 de abril de 2023 (BOE núm. 110, de 9 de mayo). Entre los perfiles científicos convocados se encuentra el de «Generación eléctrica renovable y eficiencia energética», con destino en el CIEMAT, con cuatro plazas.

Finalizado el proceso selectivo, por resolución de 22 de mayo de 2025 (BOE número 129, de 29 de mayo) se publica la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en la escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación, entre las cuales se encuentra doña María del Carmen Alonso García, con DNI 5016**** que superó el proceso selectivo en el perfil científico «Generación eléctrica renovable y eficiencia energética», con destino en el CIEMAT, con puntuación 27,20.

Por resolución de 2 de diciembre de 2025 (BOE núm. 298, de 12 de diciembre), de la Secretaría de Estado de Función Pública, se nombra personal funcionario de carrera, por promoción interna, en la Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación. Entre las personas candidatas nombradas se encuentra, con el número de orden 91, doña María del Carmen Alonso García, con DNI 5016****, nombrada como Investigadora A2, en el puesto 4720805, con destino en el Departamento de Energía del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), la cual, con fecha 18 de diciembre de 2025, presenta escrito de renuncia dentro del plazo de toma de posesión, como funcionaria de carrera en la citada escala así como al puesto adjudicado.

A propuesta del CIEMAT y a tenor de lo establecido en el artículo 61.8 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que establece que: «Los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria. No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera»; debe modificarse previamente la resolución de 22 de mayo de 2025 (BOE núm. 129, de 29 de mayo), al objeto de sustituir a la candidata que renuncia en el período de toma de posesión, doña María del Carmen Alonso García, con DNI 5016****, por el siguiente candidato que no ha sido nombrado por la resolución de 2 de diciembre de 2025 en el perfil científico «Generación eléctrica renovable y eficiencia energética» y

que ha superado el proceso selectivo en el citado perfil científico con mayor puntuación, don José Javier García Alabau, con DNI ***1462**, y puntuación 25,60, de acuerdo al acta de fecha 13 de febrero de 2025, con los resultados finales del proceso selectivo del órgano de selección número 32, calificador del perfil científico «Generación eléctrica renovable y eficiencia energética»; e incluirlo en el anexo I de la resolución de 22 de mayo de 2025: «Relación de personas aspirantes, ordenados por perfil científico, organismo y puntuación, que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación – Promoción Interna – OEP 2021-2022», al objeto de que el interesado pueda acreditar y presentar la documentación justificativa que esta resolución exige a todas las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, en el mismo plazo concedido en la Resolución de 22 de mayo de 2025.

En vista de lo expuesto, esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Modificar el anexo I de la Resolución de 22 de mayo de 2025 (BOE núm. 129, de 29 de mayo), por la que se publica la «Relación de personas aspirantes, ordenados por perfil científico, organismo y puntuación, que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación – Promoción Interna – OEP 2021-2022». En la página 70051 se sustituye por renuncia en el perfil científico «Aceleradores de partículas para aplicaciones científicas y sociales», a doña María del Carmen Alonso García, con DNI 5016**** y puntuación 27,20; por don José Javier García Alabau, con DNI ***1462**, y puntuación 25,60; siguiente candidato con mayor puntuación en el citado perfil científico que ha superado el proceso selectivo sin obtener plaza.

Segundo.

En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», don José Javier García Alabau, con DNI ***1462**, deberá presentar en el registro general del organismo al que corresponde el perfil científico de destino: el del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, avenida de la Complutense, n.º 40, 28040 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Fotocopia compulsada o copia auténtica electrónica del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Copia auténtica del título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al estado español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el anexo III.
- d) Las personas aspirantes extranjeras que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del ministerio u organismo del que dependieran, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.

Si, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no se presentase la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, don José Javier García Alabau, con DNI ***1462**, no podrá ser nombrado funcionario en la Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 22 de abril de 2026.–El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Carlos Marco Estellés.

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 20.....

ANEXO III

Don/Doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación, que no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en (nombre del país) el acceso a la función pública.

En a de de 20....